



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 189 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 06 NOV 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Órdenes de Compra del año 2016

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado las Órdenes de Compra a favor del proveedor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L por el concepto de adquisiciones de útiles de escritorio para las siguientes Oficinas, Áreas, Gerencias y Sub Gerencias:

N°	O/C	FECHA	PROYECTO/ACTIVIDAD	MONTO	PENALIDAD A APLICAR	DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PENALIDAD
01	553	27-06-2016	Oficina de Estudios y Proyectos	257.12		
02	624	27-07-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	65.00		
03	633	04-08-2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos	180.00		
04	636	04-08-2016	Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transportes	235.00		
05	672	12-08-2016	Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Públicos	180.00		
06	687	17-08-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	429.00		
07	691	19-08-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	60.00		
08	709	24-08-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	397.00		
09	713	24-08-2016	Oficina de Supervisión y Proyectos	401.50		
10	813	27-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	167.00		
11	817	28-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	335.00		
12	815	27-09-2016	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	100.00		
13	820	28-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	140.00		
14	822	29-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	106.00		
15	831	03-10-2016	Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos	464.00		
16	885	25-10-2016	Sub Gerencia de Tesorería	126.00		
17	898	27-10-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	48.00		
18	901	31-10-2016	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	196.00		
19	889	26-10-2016	Oficina de Supervisión y Proyectos	177.00		
20	911	03-11-2016	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	256.00		
21	913	03-11-2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos	420.00	21.00	INFORME N°1322-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
22	928	11-11-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	148.00		
23	977	30-11-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	459.65		
24	1005	12-12-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	891.37		
TOTAL				6,238.64	21.00	

A favor del proveedor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L por las diferentes compras realizadas durante el periodo 2016, los cuales ascienden a la cantidad total de S/ 6,238.64 (Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 64/100 soles), los





contando para tal fin con el visto bueno del área usuaria y la oficina de almacén central conforme a los procedimientos establecidos en la institución.

Que, mediante Informe N° 012-2018-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 14 de febrero del 2018 el Sub Gerente de Tesorería CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las órdenes de compra y servicio correspondientes al ejercicio 2016, incluyendo la Órdenes de Compra N° 553, 624, 633, 636, 672,687, 691, 709, 713, 813, 817, 815, 820, 822, 831, 885, 898, 901, 889, 911, 913, 928, 977, 1005-2016, para su aprobación de reconocimiento de deuda.

Que, con Informe No. 821-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 6,238.64 (Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 64/100 soles), detallando en el informe antes citado la afectación presupuestal para cada orden de compra.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411, establece en su artículo 35°, numeral 35.1 que "el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, el artículo 37° numeral 37.1 de la Ley No. 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal y estando con las autorizaciones correspondientes, es procedente emitir resolución.

Que, asimismo la Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que "el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "el total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo menciona que "el devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados".

Por lo que estando a lo actuado y a las disposiciones de Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con las visaciones la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estando a la desconcentración de funciones establecidas por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y APROBAR como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2016, por el importe de S/ 6,238.64 (Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 64/100 soles), a favor del proveedor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L por lo que a continuación se detalla, según la certificación otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

Nº	O/C	FECHA	PROYECTO/ACTIVIDAD	MONTO	PENALIDAD A APLICAR	DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PENALIDAD
01	553	27-06-2016	Oficina de Estudios y Proyectos	257.12		
02	624	27-07-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	65.00		
03	633	04-08-2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos	180.00		
04	636	04-08-2016	Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transportes	235.00		
05	672	12-08-2016	Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Públicos	180.00		
06	687	17-08-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	429.00		
07	691	19-08-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	60.00		
08	709	24-08-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	397.00		
09	713	24-08-2016	Oficina de Supervisión y Proyectos	401.50		
10	813	27-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	167.00		
11	817	28-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	335.00		
12	815	27-09-2016	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	100.00		
13	820	28-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	140.00		
14	822	29-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	106.00		
15	831	03-10-2016	Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos	464.00		
16	885	25-10-2016	Sub Gerencia de Tesorería	126.00		
17	898	27-10-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	48.00		
18	901	31-10-2016	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	196.00		
19	889	26-10-2016	Oficina de Supervisión y Proyectos	177.00		
20	911	03-11-2016	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	256.00		
21	913	03-11-2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos	420.00	21.00	INFORME N°1322-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
22	928	11-11-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	148.00		
23	977	30-11-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	459.65		
24	1005	12-12-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	891.37		
TOTAL				6,238.64	21.00	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre efectuar la retención y ejecución de la penalidad, por el importe de S/ 21.00 (Veintiuno con 00/100 soles), por cuanto existió un retraso de entrega de los bienes nombrado en el artículo primero, en aplicación del Artículo 165° del reglamento de la ley de contrataciones esto al momento de realizar la cancelación a favor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L, de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente, previa disponibilidad financiera y presupuestaria, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECORRER Y APROBAR todo escrito del Ejercicio Presidencial 2012 por el importe de \$ 238.54 (Dos Mil Dólares y Treinta y Ocho con sesenta y cinco céntimos), a favor del proveedor IMPORTADORA A COMERCIALIZADORA EDGAR E.R.L. por la que se adquirieron los cables para la instalación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE	TOTAL
2012/01/01
2012/01/02
2012/01/03
2012/01/04
2012/01/05
2012/01/06
2012/01/07
2012/01/08
2012/01/09
2012/01/10
2012/01/11
2012/01/12
2012/01/13
2012/01/14
2012/01/15
2012/01/16
2012/01/17
2012/01/18
2012/01/19
2012/01/20
2012/01/21
2012/01/22
2012/01/23
2012/01/24
2012/01/25
2012/01/26
2012/01/27
2012/01/28
2012/01/29
2012/01/30
2012/01/31
2012/02/01
2012/02/02
2012/02/03
2012/02/04
2012/02/05
2012/02/06
2012/02/07
2012/02/08
2012/02/09
2012/02/10
2012/02/11
2012/02/12
2012/02/13
2012/02/14
2012/02/15
2012/02/16
2012/02/17
2012/02/18
2012/02/19
2012/02/20
2012/02/21
2012/02/22
2012/02/23
2012/02/24
2012/02/25
2012/02/26
2012/02/27
2012/02/28
2012/02/29
2012/03/01
2012/03/02
2012/03/03
2012/03/04
2012/03/05
2012/03/06
2012/03/07
2012/03/08
2012/03/09
2012/03/10
2012/03/11
2012/03/12
2012/03/13
2012/03/14
2012/03/15
2012/03/16
2012/03/17
2012/03/18
2012/03/19
2012/03/20
2012/03/21
2012/03/22
2012/03/23
2012/03/24
2012/03/25
2012/03/26
2012/03/27
2012/03/28
2012/03/29
2012/03/30
2012/03/31
2012/04/01
2012/04/02
2012/04/03
2012/04/04
2012/04/05
2012/04/06
2012/04/07
2012/04/08
2012/04/09
2012/04/10
2012/04/11
2012/04/12
2012/04/13
2012/04/14
2012/04/15
2012/04/16
2012/04/17
2012/04/18
2012/04/19
2012/04/20
2012/04/21
2012/04/22
2012/04/23
2012/04/24
2012/04/25
2012/04/26
2012/04/27
2012/04/28
2012/04/29
2012/04/30
2012/05/01
2012/05/02
2012/05/03
2012/05/04
2012/05/05
2012/05/06
2012/05/07
2012/05/08
2012/05/09
2012/05/10
2012/05/11
2012/05/12
2012/05/13
2012/05/14
2012/05/15
2012/05/16
2012/05/17
2012/05/18
2012/05/19
2012/05/20
2012/05/21
2012/05/22
2012/05/23
2012/05/24
2012/05/25
2012/05/26
2012/05/27
2012/05/28
2012/05/29
2012/05/30
2012/05/31
2012/06/01
2012/06/02
2012/06/03
2012/06/04
2012/06/05
2012/06/06
2012/06/07
2012/06/08
2012/06/09
2012/06/10
2012/06/11
2012/06/12
2012/06/13
2012/06/14
2012/06/15
2012/06/16
2012/06/17
2012/06/18
2012/06/19
2012/06/20
2012/06/21
2012/06/22
2012/06/23
2012/06/24
2012/06/25
2012/06/26
2012/06/27
2012/06/28
2012/06/29
2012/06/30
2012/07/01
2012/07/02
2012/07/03
2012/07/04
2012/07/05
2012/07/06
2012/07/07
2012/07/08
2012/07/09
2012/07/10
2012/07/11
2012/07/12
2012/07/13
2012/07/14
2012/07/15
2012/07/16
2012/07/17
2012/07/18
2012/07/19
2012/07/20
2012/07/21
2012/07/22
2012/07/23
2012/07/24
2012/07/25
2012/07/26
2012/07/27
2012/07/28
2012/07/29
2012/07/30
2012/07/31
2012/08/01
2012/08/02
2012/08/03
2012/08/04
2012/08/05
2012/08/06
2012/08/07
2012/08/08
2012/08/09
2012/08/10
2012/08/11
2012/08/12
2012/08/13
2012/08/14
2012/08/15
2012/08/16
2012/08/17
2012/08/18
2012/08/19
2012/08/20
2012/08/21
2012/08/22
2012/08/23
2012/08/24
2012/08/25
2012/08/26
2012/08/27
2012/08/28
2012/08/29
2012/08/30
2012/08/31
2012/09/01
2012/09/02
2012/09/03
2012/09/04
2012/09/05
2012/09/06
2012/09/07
2012/09/08
2012/09/09
2012/09/10
2012/09/11
2012/09/12
2012/09/13
2012/09/14
2012/09/15
2012/09/16
2012/09/17
2012/09/18
2012/09/19
2012/09/20
2012/09/21
2012/09/22
2012/09/23
2012/09/24
2012/09/25
2012/09/26
2012/09/27
2012/09/28
2012/09/29
2012/09/30
2012/10/01
2012/10/02
2012/10/03
2012/10/04
2012/10/05
2012/10/06
2012/10/07
2012/10/08
2012/10/09
2012/10/10
2012/10/11
2012/10/12
2012/10/13
2012/10/14
2012/10/15
2012/10/16
2012/10/17
2012/10/18
2012/10/19	